

# División de Derechos Civiles

## Lo que debe saber sobre la Orden de Consentimiento de las Escuelas Públicas de Denver (“DPS”)

- ✓ Los Estudiantes que están aprendiendo inglés (“ELL”) tienen derecho a participar de forma **significativa e igualitaria** en la escuela.
- ✓ La Orden de Consentimiento de DPS requiere que DPS tome medidas específicas para asegurarse de que los ELL puedan aprender inglés y materias de nivel de grado para que todos los estudiantes de DPS tengan las mismas oportunidades de participar en la escuela.
- ✓ Si su hijo es un estudiante ELL de habla hispana, usted puede inscribirlo en un programa que ofrezca instrucción en español como idioma materno y al mismo tiempo enseñe inglés. Si la escuela de su vecindario no ofrece instrucción en el idioma nativo, DPS le proporcionará transporte a una escuela que sí lo haga.

\*Los ELL (también llamados Estudiantes multilingües o “MLL” por DPS) son estudiantes que no dominan el inglés.

**Debe hablar con el personal de atención al público de su escuela (por ejemplo una secretaría) si:**

- 1) Desea tener un interprete en reuniones escolares, o
- 2) Desea que se le traduzcan los documentos escolares de su hijo.

**Deber hablar con el director de su escuela si:**

- 1) Tiene preguntas sobre los servicios de apoyo en el idioma inglés o el idioma materno en la escuela de su hijo, o
- 2) Cree que su hijo no está obteniendo los servicios que requiere.

*Si necesita más ayuda después de hablar con su escuela, puede ponerse en contacto con el Departamento de Educación Multilingüe (“MLE”) de DPS llamando al (720) 423-2040 o enviando un correo electrónico a [ELAHotline\\_EGC@dpsk12.org](mailto:ELAHotline_EGC@dpsk12.org)*

# División de Derechos Civiles

## ¿Cuáles son los derechos de su hijo en virtud de la Orden de Consentimiento?

DPS debe identificar a todos los ELL y ofrecerles a ellos y a sus familias determinados servicios.

### Durante la inscripción escolar:

- La escuela debe preguntarle qué idioma habla su familia en casa, cuál fue el primer idioma que aprendió su hijo y cuál es el idioma que habla con más frecuencia. Esto se denomina Cuestionario sobre el Idioma Materno ("HLQ").
- El HLQ está disponible en inglés, español y muchos otros idiomas. Si necesita un HLQ traducido, pídaselo a la secretaría de su escuela.
- Si las respuestas de su HLQ muestran un idioma distinto al inglés, la escuela debe evaluar a su hijo para ver si reúne los requisitos para recibir servicios lingüísticos. Mientras usted espera saberlo, la escuela debe ofrecerle servicios temporales.
- La escuela debe informarle sobre los servicios de apoyo lingüístico en inglés disponibles en su escuela y en otras escuelas.
- Usted puede elegir el programa de inglés de su hijo. Puede cambiar el programa que elija en cualquier momento durante la inscripción de su hijo.

DPS debe proporcionar servicios del idioma inglés para ayudar a los ELL a superar las barreras lingüísticas

### Durante el año escolar, su hijo tiene derecho a:

- Un programa del idioma inglés adecuado a cada grado e impartido por profesores cualificados;
- Instrucción para el desarrollo del idioma inglés que le enseñe a leer, escribir, hablar y entender inglés;
- Contenido y materiales de calidad para los cursos de ELL que sean comparables a los cursos de no ELL; y
- Tanto servicios del idioma inglés como servicios relacionados con la discapacidad si el estudiante es un ELL con discapacidad.

DPS debe revisar las calificaciones, los resultados de las pruebas y los comentarios de los profesores para decidir si los ELL están progresando. La escuela de su hijo debe ponerlo al tanto del desempeño de su hijo enviándole informes de progreso y celebrando reuniones de padres y maestros.

## ¿Cuáles son sus derechos en virtud de la Orden de Consentimiento?

- DPS debe comunicarse con los padres en un idioma que usted entienda para que tenga acceso a la misma información que los padres que hablan inglés. DPS debe proveer traducción o interpretación de un traductor o intérprete calificado y no puede usar estudiantes, hermanos, amigos o personal no capacitado para estos servicios.
- DPS debe traducir o interpretar oralmente los documentos que contengan información esencial del Distrito o de la escuela a un idioma que los padres entiendan, incluso si su hijo no está identificado como ELL. Esto incluye:
  - Formularios de inscripción
  - Boletas de calificaciones
  - Manuales para padres e hijos
  - Avisos de disciplina
  - Hojas de permiso para actividades escolares
  - Educación especial y servicios afines
  - Programas para dotados y talentosos
  - Escuelas magnet y charter
  - Salud y seguridad pública

- Su escuela debe tener un Comité Asesor de Padres ("PAC") con miembros elegidos por padres con hijos en el programa de inglés. El propósito del PAC es dar a los padres información sobre el programa, aumentar la comunicación entre los padres de los ELL y DPS, revisar la implementación del programa y escuchar las inquietudes de los padres. Su escuela debe celebrar reuniones periódicas del PAC, informarle sobre estas reuniones para que usted pueda asistir y proporcionar servicios de traducción o interpretación en las reuniones.

Para reportar una inquietud sobre el cumplimiento de la Orden de Consentimiento por parte de DPS:

Sitio web de Derechos Civiles del DOJ  
<https://civilrights.justice.gov>

Buzón de Difusión Comunitaria del DOJ  
[Community.DPS@usdoj.gov](mailto:Community.DPS@usdoj.gov)